

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

UNIDAD DE LICITACIONES DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA

**Convocatoria Publica Nacional de Adquisiciones No. 01
Licitación Pública Nacional Número CEA-BC-CA-01-19**

**“REPARACIÓN DE BOMBA VERTICAL MARCA KSB de 1500 HP
MODELO SEZ 700-730/2”. (Equipo #1 de la PB-0)”**

BASES DE LICITACION

Índice

BASES DE LICITACION

Sección I Información General.

Sección II Requisitos de la Licitación.

PROPUESTA TECNICA

"Anexo 1" Especificaciones Técnicas

"Anexo 2" Propuesta Técnica

"Anexo 3" Formato de Programa de Entregas

"Anexo 4" Formato de Manifestación de Facultades.

"Anexo 5" Declaración de no encontrarse en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PROPUESTA ECONOMICA

"Anexo 6" Formato de Propuesta Económica

"Anexo 7" Formato de Catálogo de Conceptos

"Anexo 8" Formato de Entrega de Sobres.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

| ACTO | FECHA | HORA | LUGAR |
|---|---------------|-------------|--|
| Junta de aclaraciones | 07/Octubre/19 | 10:00 horas | Sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de B.C. |
| Recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas | 14/Octubre/19 | 10:00 horas | Sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de B.C. |
| Comunicación de resultado técnico y apertura de propuestas económicas | 16/Octubre/19 | 10:00 horas | Sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de B.C. |
| Comunicación de resultado económico y fallo de propuestas | 17/Octubre/19 | 10:00 horas | Sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de B.C. |

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES:

El alcance consiste en el suministro de “**REPARACIÓN DE BOMBA VERTICAL MARCA KSB de 1500 HP MODELO SEZ 700-730/2**”. (Equipo #1 de la PB-0). Según detalle y características técnicas especificadas en el **Anexo 1** de estas bases.

2. NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente licitación se encuentra regulada por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (LAASEBC) y en las disposiciones aplicables.

3. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN :

Planta de Bombeo PB-0 ubicada en Km. 14.5 Carretera a Tijuana, C.P. 21339, Mexicali, B.C. Tel. (686) 555-6492, Fax: (686) 555-6481.

4. PLAZO Y FORMA DE ENTREGAS

La entrega deberá realizarse en un plazo máximo de **10 (Diez) Semanas** a partir del pago del anticipo.

5. FORMA DE PAGO:

50% (cincuenta por ciento) de anticipo a la firma del Contrato, el cual deberá ser garantizado por el proveedor mediante fianza por el importe íntegro del mismo. Si el licitante no requiere anticipo, deberá indicarlo en su Formato de Propuesta Económica. El **50% (cincuenta por ciento)** restante una vez entregada la totalidad de los bienes a entera satisfacción.

6. GARANTIA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente licitación por parte del licitante será de: **1 (uno) año**. Esta garantía es contra defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente. La garantía es a partir de la entrega a entera satisfacción de “La Unidad”.

7. NEGOCIACION DE CONDICIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

1. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su proposición, y “La Unidad” no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado del procedimiento.

2. DE LOS BIENES Y SERVICIOS A LICITAR.

2.1 Con el fin de adquirir EL bien objeto de esta licitación, **los licitantes deberán participar para la adjudicación del total** de conformidad con el Anexo 1 de estas bases de licitación.

2.2 **El licitante deberá presentar propuesta por la totalidad**, según lo indica el Catálogo de Conceptos referido. **“La Unidad” adjudicará la totalidad del contrato, al licitante que oferte la propuesta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las presentes bases y cuyo precio ofertado sea el más bajo.** Y en caso de que no se indiquen los precios unitarios para cada una de las partidas, será causa suficiente para desechar su propuesta para este concurso.

3. JUNTA DE ACLARACIONES.

“La Unidad” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre El bien objeto de la presente licitación, teniendo la opción de presentar un cuestionario dirigido a la “Unidad de Licitaciones de la Comisión Estatal del Agua de Baja California”, al correo electrónico alara@ceabc.gob.mx con copia a jpsalcido@ceabc.gob.mx. “La Unidad realizará una Junta de Aclaraciones el **día 07 de Octubre del 2019 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Baja California ubicada en el Blvd. Anáhuac y Río Nuevo No. 1016, Col. el Vidrio, C. P. 21080 Mexicali, Baja California, México donde se comunicarán las respuestas de los cuestionarios a los licitantes, así como las preguntas que hagan en la celebración del acto de junta de aclaraciones, la asistencia a esta junta es voluntaria, las respuestas se comunicarán por escrito a todos los licitantes.

En el caso en que alguno de los licitantes, no formulen cuestionarios se entenderá que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases y lo aclarado en la Junta de Aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

4. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN.

“La Unidad” podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus

características. Cualquier modificación a estas bases, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las mismas. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes.

5. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el licitante y “La Unidad” deberá redactarse en **idioma español**.

6. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICION.

- A. Especificaciones Técnicas utilizando para ello el formato proporcionado como **Anexo 1**, las cuales habrán de presentarse firmadas en todas y cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa o persona física facultada.
- B. Propuesta técnica utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de Licitación, de los servicios profesionales que se propone ofertar en original deberá presentar debidamente firmado así como cada uno de los documentos que integran las bases de licitación por el representante legal del licitante; la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el anexo 1 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de los alcances propuestos.
- C. Formato de programa de entregas utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación de cada una de las partidas del catálogo de conceptos.
- D. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 4** de estas bases de licitación. A la empresa ganadora, previo a la firma del contrato se le requerirá la presentación de original y copia simple de los documentos cuyos datos se asientan en éste documento.
- E. Escrito preferentemente en papel membretado del licitante, donde declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del **Art. 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California**, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 5**.
- F. Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales.
- G. Declaración de integridad debidamente firmada por el licitante, en la que manifieste que se abstendrá de adoptar conductas, para que “La Unidad”, induzca o altere las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

- H. Escrito preferentemente en papel membretado del licitante, donde declare bajo protesta de decir verdad, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- I. Documento de bases de licitación, el cual habrá de presentarse firmado en todas y cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa o persona física facultada.
- J. Modelo de Contrato.
- K. Requisitos para personas morales:
- Copia del R.F.C. de la empresa propuesta.
 - Copia de la última declaración fiscal de la empresa propuesta.
 - Constancia del SAT en la que se indique que la empresa propuesta se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
 - Comprobante de domicilio actualizado de la empresa propuesta.
 - Copia de identificación oficial del representante legal de la empresa propuesta.
 - Copia del acta constitutiva de la empresa propuesta.
 - Copia del poder notarial del representante legal de la empresa propuesta (en caso de ser necesario por no figurar en la escritura constitutiva)
 - Currículum de la empresa propuesta firmado en original por el representante legal (que acredite experiencia en el ramo)
 - Alta en el padrón de proveedores del estado
- Requisitos para persona física:
- Copia del R.F.C. de la persona propuesta
 - Comprobante de domicilio actualizado de la persona propuesta
 - Copia de identificación oficial de la persona propuesta
 - Copia del acta de nacimiento de la persona propuesta
 - Currículum firmado en original por la persona propuesta (experiencia en el ramo)
 - Copia del título y/o cedula profesional de la persona propuesta
 - Copia de la última declaración fiscal de la persona propuesta
 - Constancia del SAT en la que se indique que la empresa propuesta se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
 - Alta en el padrón de proveedores del estado
- L. Propuesta Económica (utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 6** de estas bases de licitación).
- M. Catálogo de Conceptos (utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 7** de estas bases de licitación).

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las bases. Si el licitante omite alguna información requerida en los documentos o presenta una proposición que no se ajuste substancialmente en todos sus aspectos a esos documentos, el riesgo será de su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su proposición.

7. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA Y CATALOGO DE CONCEPTOS.

El licitante llenará el Formato de Propuesta Económica (**Anexo 6**) y el Catálogo de Conceptos (**Anexo 7**) que figuran en estas bases de licitación. El licitante podrá presentar los formatos proporcionados en éstas bases ó elaborar unos similares en papel membretado, debidamente sellados y firmados respetando el orden y el contenido para tal efecto.

8. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

8.1 El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**Anexo 7**) el precio unitario para cada concepto, el subtotal de la suma del importe total de cada concepto y deberá de señalar el Impuesto al Valor Agregado a trasladar. En los precios unitarios cotizados, el licitante deberá considerar para emitir el precio, la inclusión de: los fletes, las maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes, y todos los costos relacionados para la entrega oportuna en el lugar de entrega establecido en estas bases.

8.2 El contrato y condiciones de precios. Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante el contrato y no estarán sujetos a variación. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia será rechazada.

9. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se cotizarán en Pesos Mexicanos.

10. CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.

Para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho “La Unidad” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán ofertar bienes con características superiores a las requeridas.

11. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICION

11.1 La proposición tendrá validez obligatoria por 30 días naturales a partir de la fecha de apertura de las mismas establecida por “La Unidad”. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido podrá ser rechazado por no ajustarse a los documentos de licitación.

- 11.2 En circunstancias excepcionales, “La Unidad” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por escrito vía fax.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

12. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES.

- 12.1 Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante; La documentación en la cual se hace referencia a anexos, podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o similares elaborados por el licitante, respetando el orden y contenido de ellos, mecanografiada ó escrita en tinta indeleble y debidamente firmada por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.
- 12.2 Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras.

13. SELLADO Y MARCADO DE LAS PROPOSICIONES.

- 13.1. La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

13.2. Los dos sobres:

- A) Estarán dirigidos a “La Unidad” a las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Baja California, ubicadas en el Blvd. Anáhuac y Río Nuevo No. 1016, Col. el Vidrio, C. P. 21080 Mexicali, Baja California, México.
- B) Indicarán el nombre de la licitación: "**REPARACIÓN DE BOMBA VERTICAL MARCA KSB de 1500 HP MODELO SEZ 700-730/2". (Equipo #1 de la PB-0)**", el número de la licitación y las palabras "**No abrir antes del día 14 de Octubre del 2019**". El participante podrá enviar sus propuestas a través del servicio postal o por mensajería, debiendo para ello asegurarse que estas se encuentren en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Baja California cuando menos una hora antes de efectuarse el evento, para que sea considerada dentro de las propuestas presentadas.
- C) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea.
- D) El sobre con la propuesta técnica, no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados.

13.3 Para recibir las proposiciones será indispensable que los sobres que las contengan cumplan con los requisitos indicados en la cláusula 13.2, en caso contrario “La Unidad” no tendrá responsabilidad alguna respecto de la proposición.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en **dos propuestas, una técnica y otra económica**, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TECNICA:

A) Un sobre en el que se integre la **Propuesta Técnica**; consistente en **11 fólders** individuales en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 6 de estas bases, como se indica:

B) Inciso Tipo de Documentación

| | | |
|---|---|--|
| 6 | A | Especificaciones Técnicas Anexo 1. |
| 6 | B | Propuesta Técnica Anexo 2. |
| 6 | C | Formato de programa de entregas Anexo 3. |
| 6 | D | Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 4. |
| 6 | E | Escrito preferentemente en papel membretado, donde declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Art. 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California Anexo 5. |
| 6 | F | Manifiesto de que los bienes son nuevos y originales. |
| 6 | G | Declaración de integridad. |
| 6 | H | Escrito preferentemente en papel membretado del proveedor, donde declare bajo protesta de decir verdad, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. |
| 6 | I | Documento de bases de licitación, el cual habrá de presentarse firmado en todas y cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa o persona física facultada. |
| 6 | J | Modelo de Contrato. |
| 6 | K | Requisitos a personas físicas y/o morales. |

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:

- C) Un sobre en el que se integre la **Propuesta Económica**; consistente en **2 folders** individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 6 de estas bases, como se indica:

| Inciso | | Tipo de Documentación |
|--------|---|--|
| 6 | K | Formato de Propuesta Económica Anexo 6. |
| 6 | L | Formato de Catálogo de Conceptos Anexo 7. |

Además deberá incluir fuera de los sobres, el formato de entrega de proposiciones. **Anexo 8**

14. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán ser recibidas por “La Unidad” en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Baja California ubicada en Blvd. Anáhuac y Río Nuevo No. 1016, Col. el Vidrio, C. P. 21080 Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **10:00 horas del día 14 de Octubre del 2019.**

15. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS

Sólo se recibirán las proposiciones dentro del plazo estipulado y en el lugar señalado en estas bases, las proposiciones que reciba “La Unidad” extemporáneamente, serán devueltas al licitante sin abrir.

16. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES.

- 16.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- 16.2. No se podrán retirar proposiciones entre el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Formato de Propuesta Económica (**Anexo 6**).

17. RECEPCION, APERTURA Y EVALUACION PRELIMINAR DE LAS PROPOSICIONES

- 17.1 “La Unidad” iniciará el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas a las **10:00 horas del día 14 de Octubre del 2019**, en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua de Baja California, ubicada en el Blvd. Anáhuac y Río Nuevo No. 1016, Col. el Vidrio, C. P. 21080 Mexicali, Baja California, México. En el acto mencionado estarán presentes los miembros de la “Unidad”, y podrá hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante que así lo desee.

- 17.2 En la primera etapa, los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable. **“La Unidad”** una vez recibidas las proposiciones, procederá a la apertura de las propuestas técnicas revisando para tal efecto que la documentación de los sobres sea entregada de conformidad con lo solicitado en las presentes bases, en el sentido de que la evaluación será para efecto de revisar que en la propuesta técnica no se omitan ninguno de los documentos solicitados en las bases y se encuentre la información solicitada. Se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, asimismo aceptará para su evaluación detallada, aquellas propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos.
- 17.3 Los miembros de la unidad y asesores del mismo rubricarán todas las propuestas técnicas detalladas aceptadas para su análisis, los sobres de las proposiciones económicas serán firmados por los servidores públicos presentes, y quedarán en custodia de la Unidad. **“La Unidad”** hará el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas.
- 17.4 **“La Unidad”** iniciará el acto de comunicación de resultado técnico y apertura de propuestas económicas a las **10:00 horas del día 16 de Octubre del 2019** en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua de Baja California, ubicada en el Blvd. Anáhuac y Río Nuevo No. 1016, Col. el Vidrio, C. P. 21080 Mexicali, Baja California, México. Esta etapa se realizará con propuesta a precio fijo.
- 17.5 Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido rechazadas en la primera etapa o en el análisis detallado de las mismas, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos bajo pena de ser rechazada en caso de omitir alguno. Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de **“La Unidad”** para que sea analizada en forma detallada a efecto de emitir un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **“La Unidad”** podrá, en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la propuesta.

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptare la corrección, su propuesta será rechazada.

En este acto se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

Se levantará acta de las dos etapas del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas, sus importes así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. Se entregará copia de la misma a los asistentes.

- 17.6 Antes de la expiración del periodo de vigencia de la propuesta, y con sustento en el acta de fallo, que se realizara a las **10:00 horas del día 17 de Octubre del 2019** en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua de Baja California “La Unidad” notificará al licitante seleccionado por escrito, que su propuesta ha sido aceptada para la adjudicación del contrato respectivo.

18. DESCALIFICACION A UN LICITANTE

En la evaluación de las propuestas se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases; El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; las empresas que formen parte del mismo grupo empresarial y que pretendan participar en esta licitación por separado; si se comprueba que el licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes y las demás que se señalen expresamente en las presentes bases.

19. COMUNICACIONES CON LA UNIDAD

Los licitantes no se pondrán en contacto con “La Unidad” en cuanto a ningún aspecto relativo a su propuesta, desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de adjudicación del contrato.

20. CRITERIOS DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

- 20.1 El criterio uniforme de adjudicación, será en estricto apego a las presentes bases y en específico a las características técnicas de los bienes a ofertar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.
- 20.2 Para efecto de adjudicar el contrato respectivo, se tomará en cuenta el precio total, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- 20.3 Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios señalados en las presentes bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

20.4 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. En caso de que el precio también sea el mismo, se adjudicará mediante sorteo manual por insaculación.

20.5 “La Unidad” procederá a declarar desierta la licitación, si no se cuenta con un mínimo de tres propuestas, susceptibles de analizarse técnicamente, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en las bases o sus precios no fueren aceptables.

21. DERECHO DE LA UNIDAD DE MODIFICAR LAS CANTIDADES DESPUES DE LA ADJUDICACIÓN.

*“...La unidad administrativa dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones **a sus contratos vigentes**, dentro de los doce meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente...”*

22. FIRMA DEL CONTRATO

22.1 “La Unidad” pondrá a disposición del licitante ganador, el contrato, mismo que deberá ser firmado dentro de los 20 días siguientes en que se le haya notificado el fallo.

22.2 Si la persona favorecida con el fallo, no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Unidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento. El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 59 de la LAASEBC.

23. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

23.1 Dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará una garantía de cumplimiento por el 10% del contrato y de conformidad con las condiciones establecidas en el mismo, esta forma de garantía de cumplimiento solo será aceptable a “La Unidad” si está constituida por fianza o garantía otorgada por

un banco o institución de fianzas autorizada o aceptable por “La Unidad” la fianza deberá ser a favor de La Comisión Estatal del Agua de Baja California y/o Gobierno del Estado de Baja California.

24. GARANTÍA DE ANTICIPO

El licitante ganador otorgará una garantía por el 100% (cien por ciento) del anticipo, en caso de haberlo solicitado en su formato de propuesta económica (Anexo 6).

25. PENAS CONVENCIONALES

25.1 En el caso de que el proveedor, no cumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora de los bienes no entregados; Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

26. CONTROVERSIAS

26.1 En caso de controversia que se suscite durante el procedimiento de licitación, los interesados podrán acudir a inconformarse ante la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental del Estado de Baja California (La Contraloría) con base en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el Código Civil y Penal del Estado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Una vez celebrado el contrato, la relación jurídica se regirá por el contenido de sus declaraciones y cláusulas, así como por todo lo contenido en las presentes bases, en lo no previsto se aplicarán las disposiciones del derecho común.

26.2 Se apercibirá a los licitantes que hagan declaraciones falsas en los términos del artículo 320 del Código Penal del Estado de Baja California.